



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CAMAYO
PAREDES Sixto Felicísimo FAU
20537630222 soft
Cargo: Director De La Oficina General
De Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.08.2026 16:19:10 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 20 de Agosto del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000214-2026-OGA-SG/MC

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 000059-2026-OGA-SG/MC, de fecha 05 de marzo del 2026, emitida por la Oficina General de Administración; el Informe N° 0812-2026-OT-OGA-SG/MC de fecha 19 de agosto de 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; la Hoja de Elevación N° 000353-2026-UE005/MC de fecha 17 de agosto del 2026, emitida por la Unidad Ejecutora 005-Naylamp; el Informe N° 000105-2026-OAD-UE005/MC, emitido por la Unidad Ejecutora 005 - Naylamp; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000059-2026-OGA-SG/MC, de fecha 05 de marzo del 2026, se aprobó el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 05: Naylamp Lambayeque (001369) Ministerio de Cultura;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000353-2026-UE005/MC de fecha 17 de agosto del 2026, la Unidad Ejecutora 005 – Naylamp, remite la solicitud de su Oficina de Administración, contenida en el Informe N° 000105-2026-OAD-UE005/MC de fecha 17 de agosto del 2026, referida a la actualización del anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", en atención a la designación de los responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 05: Naylamp Lambayeque (001369) Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 0812-2026-OT-OGA-SG/MC de fecha 19 de agosto del 2026 la Oficina de Tesorería solicita proseguir con las acciones para la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 05: Naylamp;

Que, en atención de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; agregando el numeral 1.2 del precitado artículo que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral antes señalada establece que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) está a cargo de los funcionarios según el siguiente detalle: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional



Firmado digitalmente por TORRES
ROMERO Juan Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 12:24:56 -05:00

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: RYNTS9C



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por su parte, el numeral 10.01 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 357-2025-MC, se delega a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde modificar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque: Ministerio de Cultura;

Con el visto bueno de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Reporte Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE (001369) Ministerio de Cultura, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsable del Manejo de Cuenta Bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque (001369) Ministerio de Cultura, a don IVAN FELIPE CASTRO GONZALES como miembro titular, en reemplazo de doña RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS y su calidad de miembro titular; y a don ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES como miembro suplente, en reemplazo de doña JENNY PATRICIA MURGA INGOL en su calidad de miembro suplente correspondiente a la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque (001369) Ministerio de Cultura.

ARTICULO 3°.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Unidad Ejecutora 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE, a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de la cuenta; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

SIXTO FELICISIMO CAMAYO PAREDES
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN